



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 8 fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3 fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a: **oficio CGDE/DMU/RF/433/2023 suscrito por la Dirección de Mercados de la Coordinación General de Desarrollo Económico derivado de la requisición 20230417-00; oficio C.G.S.P.M./CS/012/2023 suscrito por la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y derivado de la requisición 20230457-00; oficio CGSPM/DAP/162/2023 suscrito por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y derivado de la requisición 20230416-00; oficio CGSPM/DMU/AD/0055/2023 suscrito por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y derivado de la requisición 20230378-00; oficio CGSPM/DC/024/2023 suscrito por la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y derivado de la requisición 20230326-00 para la licitación pública local LPL 2023/103 referente a la adquisición de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su **séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **9 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **16 dieciseis de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 03, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara recibió propuesta de **2 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** y **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, acreditando de forma documental los requisitos, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas que se citan a continuación CGDE/DM/RF/852/202 que emite la Dirección de Mercados de la Coordinación General de Desarrollo Económico; C.G.S.P.M./CS/024/2023 propalado por la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; CGSPM/DAP/236/2023 signado por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales CGSPM/DMU/AD/092/2023 redactado por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales CGSPM/DC/072/2023 que elaboró la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, documentales mediante las que se verifican las especificaciones técnicas requeridas y se dictamina que respecto de diversas partidas la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, se ilustra la relación de solvencia de cada oficio en la tabla 2.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Segundo El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, acreditando de forma documental los requisitos, de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas que se citan a continuación CGDE/DM/RF/852/202 que emite la Dirección de Mercados de la Coordinación General de Desarrollo Económico; C.G.S.P.M./CS/024/2023 propalado por la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; CGSPM/DAP/236/2023 signado por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales CGSPM/DMU/AD/092/2023 redactado por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales CGSPM/DC/072/2023 que elaboró la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, documentales mediante las que se verifican las especificaciones técnicas requeridas y se dictamina que la propuesta **no es solvente técnicamente**.

Puntualmente porque no cumple con los incisos D) y E) del apartado 5 del anexo 1 de las bases, mismos que se señalan como Requisitos generales, y que a la letra dicen:

"D) Carta compromiso donde respalden la entrega del material en el lugar y la hora indicada.

E) El licitante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que entregará las partidas adjudicadas en una sola exhibición o como lo solicite la dependencia".

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Tercero. En ese orden de ideas y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato del proceso LPL 2023/103 a **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** por un monto de **\$519,473.52 quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos mexicanos 52/100 IVA incluido**.

Al tratarse de un proceso licitatorio por partidas se precisa lo siguiente:

- Del **oficio C.G.S.P.M./CS/012/2023** suscrito por la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 1 y 2.**
- Del **oficio CGSPM/DAP/162/2023** suscrito por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**
- Del **oficio CGSPM/DMU/AD/055/2023** suscrito por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 5, 30, 37 y 39.**
- Del **oficio CGSPM/DC/024/2023** suscrito por la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 4, 7, 8 y 10.**

Nicolás Regules #3, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

Oficio	No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U de Medida	Precio unitario s. IVA incluido
C.G.S.P.M./CS/012/2023	1	DESBROZADORA Cilindrada 41.5 cm ³ . Potencia 1,5 kW. Capacidad del tanque 0.95 l. Consumo de combustible (g/KWh) 653 g/kWh. Velocidad máxima 7,500 rpm. Velocidad sin carga 2,500 rpm. Holgura de electrodo, 0.6 mm. Velocidad de la conexión del embrague (±120) 3,300 rpm, T	15	PIEZAS	\$9,580.00
	2	SOPLADORA Motor: Cilindrada 65.6 cm ³ . Potencia 2.9 Kw. Capacidad del tanque 2.2 l. Consumo de combustible (g/KWh) 431 g/kWh. Velocidad máxima 8,000 rpm. Velocidad sin carga 2,000 rpm. Capacidad: Flujo de aire en la carcasa 28 m ³ /min, Flujo de aire en el tubo 22 m ³	11	PIEZAS	\$13,200.00
CGSPM/DAP 162/2023	1	Escoba para jardín metálica 22 dientes	72	Pieza	\$125.00
	2	Rastrillo reforzado 14 dientes	72	Pieza	\$160.00
	3	Soga de plástico de 3 hilos x 1/4"	75	Kilogramo	\$135.00
	4	Malla sombra medida de 4x5 M2	13	Pieza	\$850.00
	5	Malla sombra medida de 4x6 M2	13	Pieza	\$980.00
	6	Llantas 8" rígidas, de hule, de 2x8" para carrito recolector	585	Pieza	\$89.00
	7	Pala carbonera con puño electro soldado	72	Pieza	\$315.00
CGSPM/DMU/AD/055/2023	5	BROCHA MANGO DE MADERA DE 4"	40	PIEZA	\$95.00
	30	MACHETE DOBLE FILO DE 18"	20	PIEZA	\$180.00
	37	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA DE 9"	10	PIEZA	\$145.00
	39	PISTOLA DE AIRE PARA SOPLETEAR CON ACCESORIOS	3	JUEGO	\$160.00
CGSPM/DC/024/2023	4	MACHETE CACHA ERGONÓMICA LARGO 26"	11	PIEZA	\$75.00
	7	PALA CARBONERA PUÑO "Y", MANGO DE MADERA.	34	PIEZA	\$268.00
	8	CARRETILLA 4.5 FT3. LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA.	5	PIEZA	\$1,195.00
	10	ESCOBA PARA JARDIN, METALICA, 22 DIENTES.	36	PIEZA	\$125.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

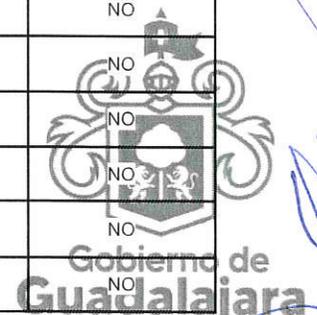




Tabla 2. Relación de solvencia de la propuesta de Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V:

Oficio	No.	DESCRIPCIÓN SUMARIA	Solvencia técnica	Viabilidad económica
CGDE/DM/RF/433/2023	1	Taladro de 1/2" con motor de 700 watts	SI	NO
	2	Rotomartillo de 1/2"	NO	NO
C.G.S.P.M./CS/012/2023	1	DESBROZADORA Cilindrada 41.5 cm³	SI	SI
	2	SOPLADORA Motor: Cilindrada 65.6 cm³	SI	SI
CGSPM/DAP/162/2023	1	Escoba para jardín metálica 22 dientes	SI	SI
	2	Rastrillo reforzado 14 dientes	SI	SI
	3	Soga de plástico de 3 hilos x 1/4"	SI	SI
	4	Malla sombra medida de 4x5 M2	SI	SI
	5	Malla sombra medida de 4x6 M2	SI	SI
	6	Llantas 8" rígidas, de hule	SI	SI
	7	Pala carbonera con puño electro soldado	SI	SI
	8	Cabo para atado de popote	NO	NO
CGSPM/DMU/AD/055/2023	1	ARCO PARA SEGUETA	SI	NO
	2	BARRA DE PALANCA 36"	NO	NO
	3	BARRETA DE PUNTA 7/8 X 1.25 MT	SI	NO
	4	BROCHA MANGO DE MADERA DE 2"	SI	NO
	5	BROCHA MANGO DE MADERA DE 4"	SI	SI
	6	CAJA DE HERRAMIENTAS	SI	NO
	7	CEPILLOS DE ALAMBRE	SI	NO
	8	CINCEL DE 8"	NO	NO
	9	CIZALLA DE 24"	SI	NO
	10	CORTA PERNOS DE 24"	NO	NO
	11	DADOS CON MATRACA	SI	NO
	12	DADOS PARA TARRAJA DE 1/2"	SI	NO
	13	DESARMADORES DIELECTRICOS	SI	NO
	14	DESTAPACANOS MAQUINA	NO	NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





15	DISCO CORTE DE METAL ABRASIVO	SI	NO
16	ESCUADRA MAGNETICAS 4"	SI	NO
17	EXTENSION C/ADAPTADOR	NO	NO
18	EXTRACTOR DE POLEAS	SI	NO
19	FLEXOMETRO DE 10 METROS	SI	NO
20	JUEGO DE PINZAS DE ELECTRICISTA	NO	NO
21	KIT DE LIMATONES	NO	NO
22	KIT DE REPUESTO	NO	NO
23	KIT LIMAS PLANAS FINAS	SI	NO
24	KIT TARRAJA	SI	NO
25	LAMPARA MINERA DE 1000 LUMENS	SI	NO
26	LLAVES AJUSTABLES PERICAS	SI	NO
27	LLAVES STILSON DE 8", 14" Y 20"	SI	NO
28	LLAVES ESPAÑOLAS MILIMETRICAS	SI	NO
29	LLAVES ESPAÑOLAS ESTANDAR	SI	NO
30	MACHETE DOBLE FILO DE 18"	SI	SI
31	MARRO CON MANGO DE 3 LIBRAS	SI	NO
32	MARRO CON MANGO HEXAGONAL	SI	NO
33	NUDOS PARA IMPACTO	NO	NO
34	PINZA DE PRESION DE 10"	SI	NO
35	PINZA PARA MECANICO DE 8"	SI	NO
36	PINZAS PARA PELAR CABLE	SI	NO
37	PISTOLA CALAFATEADORA	SI	SI
38	PISTOLA REMACHADOR MANUAL	SI	NO
39	PISTOLA DE AIRE PARA SOPLETEAR	SI	SI
40	SEGUETA ESTANDAR DE 12 "	SI	NO
41	LLAVES JUEGO DE LLAVES INGLESAS	NO	NO
	LIMA TRIANGULO PESADO	SI	NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
CGSPM/DC/024/20
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Handwritten signatures and marks in blue ink.



23	2	BIELDO 5 DIENTES	SI	NO
	3	LLANTA P/ CARRETILLA REFORZADA	SI	NO
	4	MACHETE CACHA	SI	SI
	5	SOGA DE IXTLE ¾"	SI	NO
	6	LLAVE STILSON DE 14"	SI	NO
	7	PALA CARBONERA PUÑO "Y"	SI	SI
	8	CARRETILLA 4.5 FT3	SI	SI
	9	INYECTOR DE GRASA NEUMATICO	SI	NO
	10	ESCOBA PARA JARDIN	SI	SI

Nota: La viabilidad económica que se consigna en la última columna se establece con relación al +10% o -40% conforme al precio promedio de la investigación de mercado, condición reglamentada en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.

Cuarto. En virtud del sentido de los dictámenes, y vista la relación de viabilidad económica de la propuesta en relación con la investigación de mercado, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara procede a **declarar desiertas** las siguientes partidas:

- a) Del **oficio CGDE/DM/RF/433/2023** suscrito por la Dirección de Mercados de la Coordinación General de Desarrollo Económico las **partidas 1 y 2**.
- b) Del **oficio CGSPM/DAP/162/2023** suscrito por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales la **partida 8**.
- c) Del **oficio CGSPM/DMU/AD/055/2023** suscrito por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 41**.
- d) Del **oficio CGSPM/DC/024/2023** suscrito por la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, las **partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 9**.

Las cuales, al persistir la necesidad de las áreas para su adquisición, conformarán una **segunda convocatoria de acuerdo a lo enunciado en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios** .

Handwritten signatures and marks in blue ink.



Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Gloria Carranza González	Titular	Dirección de Cementerios
Ing. Martín Obed Pérez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano
Lic. Norma Angélica Aguirre Varela	Titular	Dirección de Corresponsabilidad Social
Fernando Gutiérrez Santos	Titular	Dirección de Aseo Público
Ignacio Mestas Gallardo	Titular	Dirección de Mercados

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés en la novena sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

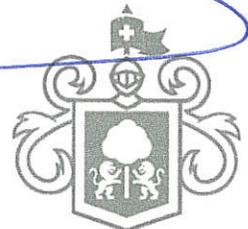
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Lic. César Daniel Hernandez Jimenez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Jose Guadalupe Pérez Mejia
Representante del Centro Empresarial Jalisco S.P.
COPARMEX

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.